RESOLUCION N° 5867 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2023 REFACCION, REMODELACION Y CONSTRUCCION EN EL CAMPAMENTO DE OBRAS DE LA GOBERNACION – ID N° 435.935 A LA OFERENTE MARIA FERNANDA RAMIREZ LOPEZ CON CI Nº 5.767.571, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TERRA GROUP S.A CON RUC Nº 80108927-1 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 453.556.588.- (GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO) CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.

Coronel Oviedo, 31 de OCTUBRE de 2023

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN PORCONCURSO DE OFERTA Nº16/2023 REFACCION, REMODELACION Y CONSTRUCCION EN EL CAMPAMENTO DE OBRAS DE LA GOBERNACION**; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Licitación por **CONCURSO DE OFERTA Nº16/2023 "REFACCION, REMODELACION Y CONSTRUCCION EN EL CAMPAMENTO DE OBRAS DE LA GOBERNACION"** realizada en fecha 30 de Octubre de 2023.-

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2023 "REFACCION, REMODELACION Y CONSTRUCCION EN EL CAMPAMENTO DE OBRAS DE LA GOBERNACION" ID: 435.935**.-

Art. 2º ADJUDICAR: a la oferente María Fernanda Ramírez López con CI Nº 5.767.571, representante legal de la empresa **TERRA GROUP S.A con RUC Nº 80108927-1 por un monto total de Gs. 453.556.588.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y ocho) para la REFACCION, REMODELACION Y CONSTRUCCION EN EL CAMPAMENTO DE OBRAS DE LA GOBERNACION**.-

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.-

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General

GOBERNACIÓN DEPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

ABG. MARCELO SOTO PAVON
Gobernador
Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
Dpto. de Caaguazú

MISIÓN
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.
VISIÓN
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.